



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 394-2025-A-MDSS

San Sebastián, 28 de octubre de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Memorándum n.º 071-A-2025-MDSS, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante Memorándum n.º 071-A-2025-MDSS, de fecha 28 de octubre de 2025, el despacho de Alcaldía, dispone encargar atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, del despacho de Alcaldía, por el día viernes 31 de octubre de 2025, por motivos de viaje de la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo a fin de abordar el tema de competencias otorgadas a las Municipalidades Distritales según Ley n.º 31560, "LEY QUE OTORGA FUNCIONES COMPARTIDAS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL", a realizarse los días jueves 30 y viernes 31 de octubre de 2025, en la sede central de COFOPRI, ubicada en Paseo de la Republica n.º 3135 - San Isidro - Lima;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del despacho de Alcaldía al señor Regidor **Sadhith Asunta Quenta Zarabia**, por el día viernes 31 de octubre de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Abog. Brígel Nuñez Castro*  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

